

ANEXO N°1: MEMORIA DESCRIPTIVA

1. NOMBRE: Reserva Indígena Yavarí Tapiche

2. UBICACIÓN:

Distrito : Alto Tapiche, Tapiche, Soplin, Yaquerana y Requena
Provincia : Requena
Departamento : Loreto

3. ÁREAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS:

Área: 1 095 877.1744 ha
Perímetro: 993 647.17 m

4. BASE CARTOGRÁFICA:

La demarcación del límite se realizó sobre la base de información cartográfica de las áreas naturales protegidas, concesiones forestales, bosque de producción permanente y comunidades nativas existentes en el área, y las cartas nacionales del Instituto Geográfico Nacional (IGN), las que se hallan a una escala de 1:100,000, proyección UTM, Datum WGS 84 y comprende la zona UTM 18S, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum	Zona
16-o	Cerro San Lucas	WGS84	18S
15-n	Puerto Oriente	WGS 84	18S
15-ñ	Ana María	WGS 84	18S
15-o	Río Tapiche	WGS 84	18S
14-ñ	Tabalosos	WGS 84	18S
14-o	Capanahua	WGS 84	18S
14-p	Río Yaquirana	WGS 84	18S
13-ñ	Santa Elena	WGS 84	18S
13-o	Curinga	WGS 84	18S
13-p	Qda.Vetilia	WGS 84	18S
12-o	Nueva Esperanza	WGS 84	18S
12-p	Buenas Lomas	WGS 84	18S

5. LÍMITES

Norte

Parte desde el punto N°1, ubicado en la divisoria de agua del río Blanco y la quebrada Alemán, inicia su recorrido en dirección este, pasando por las cabeceras de la quebrada Alemán hasta llegar al punto N°2, ubicado en las cabeceras de una quebrada s/n afluente al río Gálvez, a una distancia de 18,406.77 metros lineales; luego continua aguas abajo de la quebrada s/n hasta llegar a la confluencia del río Gálvez donde se ubica el punto N°3, a una distancia de 10,805.46 metros lineales; de allí continua en dirección sur por el río Gálvez hasta la confluencia con la quebrada Remoyacu, continua en dirección este por el límite del Reserva Nacional Matsés colindante a la ampliación de la comunidad Matsés hasta llegar a la divisoria de aguas que definen los ríos Sábalo y Chobayacu, continua su recorrido por la misma divisoria de agua antes mencionada en dirección este por el límite del Reserva Nacional Matsés colindante a la ampliación de la comunidad Matsés hasta alcanzar el límite internacional entre el Perú y Brasil en el punto N°4, a una distancia de 123,177.42 metros lineales .

Este

Desde el último punto descrito, ubicado en el límite internacional Perú-Brasil, continúa en dirección sur por el límite internacional entre el Perú - Brasil, aguas arriba del río Yaquirana, pasando por la divisoria de aguas de río Tapiche, hasta llegar al Punto N°05, ubicado en límite departamental entre Loreto y Ucayali, a una distancia 366,482.83 metros lineales.

Sur

Desde el último punto descrito, continua en dirección Oeste recorriendo el límite del departamento de Loreto, que a su vez es el límite de la provincia de Coronel Portillo - departamento de Ucayali, hasta llegar al punto N°6, a una distancia de 73,824.10 metros lineales. Cabe mencionar, que el límite de la provincia de Coronel Portillo -departamento de Ucayali fue establecido en la Ley N° 28753 (2006) donde describe los límites de la provincia coronel Portillo con sus adyacentes.

Oeste

Desde el último número mencionado, continua por la divisoria de aguas de la quebrada Huangana , en dirección noroeste y luego en dirección sureste hasta llegar al punto N°7, ubicado en uno de los vértices de la comunidad nativa Bellavista, a una distancia de 33,867.90 metros lineales; de aquí continua en línea recta en dirección sureste, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°8, a una distancia de 4,143.32 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección este, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°9, a una distancia de 7,548.96 metros lineales; desde allí continua en línea recta en dirección norte, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°10, a una distancia de 5,000 metros lineales; continua en línea recta en dirección este, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°11, a una distancia de 15,000 metros lineales; de allí continua en línea recta en dirección norte, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista, cruzando el río Tapiche , hasta llegar al punto N°12, a una distancia de 19,111.21 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección noroeste, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°13, a una distancia de

4,996.69 metros lineales; prosigue en línea recta en dirección noroeste, por el lindero de la comunidad nativa Bellavista hasta llegar al punto N°14, a una distancia de 7,683.33 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección noreste, siguiendo el lindero del Bosque de Producción Permanente “Zona 1A”, hasta llegar al punto N°15, a una distancia de 19,529.38 metros lineales; de allí continua en dirección norte, por el lindero del Bosque de Producción Permanente “Zona 1A” hasta llegar al punto N°16, a una distancia de 22,545.53 metros lineales. Luego continua en línea recta en dirección este, pasando por el Bosque de Producción Permanente “Zona 1A” hasta llegar al punto N°17, a una distancia de 11,816.15 metros lineales; de allí continua en línea recta en dirección sur, pasando por el Bosque de Producción Permanente “Zona 1A” hasta llegar al punto N°18, a una distancia de 5,000 metros lineales; de allí continua en línea recta en dirección este, por el Bosque de Producción Permanente “Zona 1A” y por el lindero de la concesión forestal 16-REQ/C-J-240-04 hasta llegar al punto N°19, a una distancia de 25,000 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección norte, por el lindero de la concesión forestal 16-REQ/C-J-240-04, hasta llegar al punto N°20, a una distancia de 10,000 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección este, por el Bosque de Producción Permanente “Zona 1A”, hasta llegar al punto N°21 a una distancia de 5,000 metros lineales; de allí continua en línea recta en dirección sur, por el lindero de la concesión forestal 16-REQ/C-J- 087-04, hasta llegar al punto N°22 a una distancia de 15,000 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección este, colindante con la concesión forestal 16-REQ/C-J- 087-04, hasta llegar al punto N°23 a una distancia de 5,000 metros lineales; de allí continua en línea recta en dirección sur, por el lindero de la comunidad nativa Nuevo Capanahua – Río Blanco , hasta llegar al punto N°24 a una distancia de 5,000 metros lineales; luego continua en línea recta en dirección este, siguiendo por el lindero de la comunidad nativa Nuevo Capanahua – Río Blanco, hasta llegar al punto N°25 a una distancia de 9,066.50 metros lineales. Desde el último punto mención, continua en dirección noroeste y luego en dirección noreste, por lindero del Parque Nacional Sierra del Divisor, hasta llegar al punto N°26, a una distancia de 67,965.92 metros lineales; de allí continua en dirección norte por el lindero del Parque Nacional Sierra del Divisor, hasta llegar al punto N°27, a una distancia de 40,352.01 metros lineales; luego siguiendo en dirección norteeoste por la divisoria de aguas del río Blanco, hasta llegar al punto N°01, a una distancia de 62,323.69 metros lineales

Cabe mencionar, que la Reserva Indígena Yavarí Tapiche se encuentra en parte superpuesta al Parque Nacional Sierra del Divisor, a la Reserva Nacional Matsés, a concesiones forestales y al Bosque de Producción Permanente “Zona 1A”.

6. CUADRO DE DATOS TÉCNICOS

PUNTO	COORDENADAS UTM		ZONA	TRAMO	DISTANCIA (m)
	ESTE (m)	NORTE (m)			
1	634682.1435	9382862.3862	18 S	1-2	18,406.77
2	649807.9195	9378843.0671	18 S	2-3	10,805.46
3	660065.1404	9377660.5480	18 S	3-4	123,177.42
4	694289.8046	9319449.1117	18 S	4-5	366,482.83
5	612206.5788	9167053.2816	18 S	5-6	73,824.10
6	555183.2914	9197262.7842	18 S	6-7	33,867.90

7	562928.3293	9218381.1148	18 S	7-8	4,143.32
8	566011.2921	9215613.0077	18 S	8-9	7,548.96
9	573560.2500	9215613.0000	18 S	9-10	5,000.00
10	573560.2500	9220613.0000	18 S	10-11	15,000.00
11	588560.2500	9220613.0000	18 S	11-12	19,111.21
12	588560.2500	9239724.2111	18 S	12-13	4,996.69
13	583589.2334	9240230.1176	18 S	13-14	7,683.33
14	577126.2079	9244384.9784	18 S	14-15	19,529.38
15	582647.0001	9263087.0000	18 S	15-16	22,545.53
16	581744.0982	9285614.4436	18 S	16-17	11,816.15
17	593560.2500	9285613.0000	18 S	17-18	5,000.00
18	593560.2500	9280613.0000	18 S	18-19	25,000.00
19	618560.2500	9280613.0000	18 S	19-20	10,000.00
20	618560.2500	9290613.0000	18 S	20-21	5,000.00
21	623560.2500	9290613.0000	18 S	21-22	15,000.00
22	623560.2500	9275613.0000	18 S	22-23	5,000.00
23	628560.2500	9275613.0000	18 S	23-24	5,000.00
24	628560.2500	9270613.0000	18 S	24-25	9,066.50
25	637626.7500	9270613.0000	18 S	25-26	67,965.92
26	661779.8963	9301862.9596	18 S	26-27	40,352.01
27	652486.8125	9333952.0000	18 S	27-1	62,323.69